

REPUBLICA DE COLOMBIA

VALLEDUPAR CESAR

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION, No. 655, de Nove

RESOLUCION No. 655 de Noviembre 16 de 2.017

Por medio de la cual se autoriza un traslado al Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, para la vigencia fiscal 2.017

EL GERENTE DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

- Que la Junta Directiva de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2017, mediante Acuerdo Nº 292 del 29 de Diciembre de 2016, en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$56.673.337.835.00).
- Que mediante la Resolución No. 005400 de fecha Diciembre 30 de 2.016 emanada del Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López para la vigencia fiscal 2.017, en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$56.673.337.835.00).
- Que el gerente del Hospital Rosario Pumarejo de López ESE desagregó el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ro) de enero y el (31) de diciembre de 2.017 mediante Resolución No. 652 del 30 de Diciembre de 2.016, en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$56.673.337.835.oo).
- Que con corte noviembre de 2.017 se han adicionado al Presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de VEINTE DOS MIL SESENTA Y N UEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$22.069.043.089) para un Presupuesto Definitivo de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTI CUATRO PESOS MCTE (\$78.742.380.924
- Que Los traslados presupuestales al interior de cada uno de los grupos que conforman los Gastos de Funcionamientos (Gastos de personal, Gastos generales y Transferencias corrientes), los Gastos de Operación Comercial y los de Gastos de Inversión, podrán ser efectuados directamente por el Gerente de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López mediante Resolución, siempre que no se modifique el valor total de cada grupo, Decreto 4836 de 2.011, art. 1.

5



REPUBLICA DE COLOMBIA VALLEDUPAR CESAR HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION No. 655 de Noviembre 16 de 2.017

- Que evaluada la Ejecución Presupuestal de Gastos se observa que en la vigencia existen saldos disponibles en rubros que por la dinámica propia no se realizarán e insuficiencias en otros que se requieren, para realizar compromisos en el contexto de la eficiencia de la ejecución del presupuesto.
- Que para adquirir compromisos en el contexto del artículo 71 del Decreto 111-96 en la ley de apropiaciones del Hospital Rosario Pumarejo de López se hace necesario realizar créditos y contra créditos, indispensable para el normal funcionamiento, sin que ello modifique el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, y los gastos de inversión.

Que el Artículo 25 del Decreto 115 de 1.996 Dice: Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Por lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir contra créditos y créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamientos, Gastos de Operación e Inversión de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de la Vigencia 2.017 en la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$18.500.000.00), según el siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO: realizar los siguientes contra créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación e Inversión de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López.

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS GENERALES	18.500.000
201	GASTOS DE ADMINISTRACION	14,000,000
20102	ADQUISICION DE SERVICIOS	14.000.000
- 201020001	SERVICIOS PUBLICOS	3.000.000
201020010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
20103	IMPUESTOS	10.000.000
201030001	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	10.000.000
202	GASTOS DE OPERACION	4.500.000
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	4.500,000
202020111	SALUD OCUPACIONAL	3,500,000
202020113	CONVENIO DOCENCIA DE SERVICIOS E INVESTIGACION	1.000.000
TOTAL CONTRACREDITO		18.500.000



REPUBLICA DE COLOMBIA VALLEDUPAR CESAR HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION No. 655 de Noviembre 16 de 2.017

ARTÍCULO TERCERO: realizar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamientos, Gastos de Operación e Inversión de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS GENERALES	18.500.000
201	GASTOS DE ADMINISTRACION	3.400.000
20102	ADQUISICION DE SERVICIOS	3.400.000
201020007	ARRENDAMIENTOS	A STATE OF THE STA
202	GASTOS DE OPERACION	3.400.000
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	15.100.000
202020101	LAVANDERIA	15.100.000
202020102	CELADURIA Y ASEO	6.500.000
TOTAL CREDITO		8.600.000 18.500.000

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Valledupar, Noviembre 16 de 2.017

Dr. ARMANDO DE JESUS ALMEIRA QUIROZ

Gerente

Proyectó: ISMAEL TINOCO PINEDA Jefe Presupuesto